

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

## XI LEGISLATURA

---

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

SUMARIO. Pág. 46297

## SUMARIO

Páginas

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 120. Proposiciones de Ley

##### **PPL/000024-04**

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición de Ley del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 427, de 29 de mayo de 2025.

46300

##### **PPL/000026-04**

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de bonificaciones fiscales de las tasas veterinarias, de las tasas de caza y pesca y de la tasa por expedición de los certificados de profesionalidad, acreditaciones parciales acumulables y expedición de duplicados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 445, de 14 de julio de 2025.

46301

##### **PPL/000026-05**

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de bonificaciones fiscales de las tasas veterinarias, de las tasas de caza y pesca y de la tasa por expedición de los certificados de profesionalidad, acreditaciones parciales acumulables y expedición de duplicados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 445, de 14 de julio de 2025.

46302



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

SUMARIO. Pág. 46298

Páginas

## 160. Decretos Leyes

### DLEY/000007-01

Decreto-ley 1/2025, de 23 de octubre, de medidas urgentes en materia de incendios forestales relativas al personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Derogación por el Pleno. 46305

### DLEY/000008-01

Decreto-ley 2/2025, de 23 de octubre, de medidas urgentes frente al riesgo de incendios forestales.

Derogación por el Pleno. 46306

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000162-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta, relativa a política general en materia sanitaria, consecuencia de la interpellación formulada por dicho Grupo Parlamentario, a instancia de dicho Procurador, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de octubre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 483, de 11 de noviembre de 2025.

46307

#### M/000163-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de salud mental, consecuencia de la interpellación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de octubre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 483, de 11 de noviembre de 2025.

46309

## 470. Proposiciones No de Ley

### PNL/001611-02

Aprobación por el Pleno de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar de forma urgente otro centro integrado de Formación Profesional en la provincia de León, en paralelo al de Almázcara, para poder dar servicio con inmediatez a todas las solicitudes de formación en cursos de incorporación a la empresa agraria, en cuanto a la realización de las prácticas presenciales



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

SUMARIO. Pág. 46299

## Páginas

requeridas; a rediseñar la oferta de centros integrados de Formación Profesional en las provincias de la Comunidad, instaurando los CIFP nuevos que fuesen necesarios para garantizar al alumnado que realiza cursos de incorporación a la empresa agraria poder realizar sin demora en sus provincias las prácticas presenciales de dichos cursos; y a proporcionar a los jóvenes que realizan los cursos de incorporación a la empresa agraria la uniformidad y calzado que precisen para la realización de las prácticas en dichos cursos o, en todo caso, sufragar los gastos de adquisición de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 9 de octubre de 2025.

46311

## **PNL/001654-02**

Rechazo por el Pleno de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España para que, conforme a los trámites legales oportunos, adopte una serie de medidas para proteger, impulsar y favorecer la agricultura y la ganadería; así como instando a la Junta de Castilla y León a diversas acciones en este mismo sentido, para apoyar e incentivar el sector primario de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 483, de 11 de noviembre de 2025.

46313

## **PNL/001688-02**

Rechazo por el Pleno de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para luchar contra la violencia de género y en favor de la igualdad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 489, de 25 de noviembre de 2025.

46314

## **PNL/001689-02**

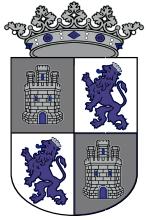
Rechazo por el Pleno de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos (PODEMOS-IU-AV), instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en materia de vivienda, así como a dirigirse al Gobierno de España con el objetivo de impulsar iniciativas legislativas en relación con la misma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 489, de 25 de noviembre de 2025.

46315

## **PNL/001690-02**

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para realizar diversas acciones en relación con la gestión de residuos y la economía circular, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 489, de 25 de noviembre de 2025.

46316



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

PPL/000024-04. Pág. 46300

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 120. Proposiciones de Ley

#### PPL/000024-04

*Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición de Ley del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 427, de 29 de mayo de 2025.*

#### PRESIDENCIA

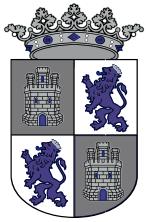
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2025, acordó tomar en consideración la Proposición de Ley del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, PPL/000024, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 427, de 29 de mayo de 2025.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

PPL/000026-04. Pág. 46301

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 120. Proposiciones de Ley

#### PPL/000026-04

*Aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de bonificaciones fiscales de las tasas veterinarias, de las tasas de caza y pesca y de la tasa por expedición de los certificados de profesionalidad, acreditaciones parciales acumulables y expedición de duplicados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 445, de 14 de julio de 2025.*

## PRESIDENCIA

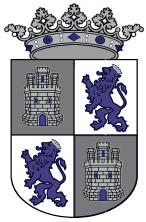
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2025, aprobó la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de bonificaciones fiscales de las tasas veterinarias, de las tasas de caza y pesca y de la tasa por expedición de los certificados de profesionalidad, acreditaciones parciales acumulables y expedición de duplicados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 445, de 14 de julio de 2025, PPL/000026.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

## XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

PPL/000026-05. Pág. 46302

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 120. Proposiciones de Ley

#### PPL/000026-05

*Aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de bonificaciones fiscales de las tasas veterinarias, de las tasas de caza y pesca y de la tasa por expedición de los certificados de profesionalidad, acreditaciones parciales acumulables y expedición de duplicados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 445, de 14 de julio de 2025.*

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2025, aprobó por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, la Proposición de Ley de bonificaciones fiscales de las tasas veterinarias, de las tasas de caza y pesca y de la tasa por expedición de los certificados de profesionalidad, acreditaciones parciales acumulables y expedición de duplicados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 445, de 14 de julio de 2025, PPL/000026.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

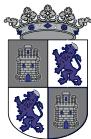
#### APROBACIÓN POR EL PLENO

#### PROPOSICIÓN DE LEY DE BONIFICACIONES FISCALES DE LAS TASAS VETERINARIAS, DE LAS TASAS DE CAZA Y PESCA Y DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD, ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES Y EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 2/2023, de 9 de noviembre, de bonificaciones fiscales de tasas veterinarias, estableció una bonificación del 95% sobre la cuota de la tasa por prestación de servicios veterinarios, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, estableció una prórroga durante los ejercicios 2024 y 2025 de la bonificación del 100 % sobre la cuota de las tasas por las licencias de caza de las clases A y B y por la licencia de pesca, aprobada inicialmente en la disposición adicional primera de la Ley 2/2022, de 1 de diciembre, de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

PPL/000026-05. Pág. 46303

Tomando en consideración que a día de hoy continúan existiendo numerosos condicionantes, como el elevado precio de las materias primas o el incremento de costes que pueden provocar las nuevas tensiones geopolíticas o las nuevas regulaciones medioambientales, que pueden afectar negativamente a la viabilidad de las explotaciones ganaderas, revirtiendo los efectos beneficiosos alcanzados con estas bonificaciones, se entiende plenamente justificado dar continuidad a la bonificación de estas tasas durante los dos próximos ejercicios 2026 y 2027.

Por lo que respecta a la bonificación de las tasas de caza y pesca, visto el impacto beneficioso que están generando en el medio rural de la Comunidad, en su desarrollo económico y en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, avalado por la elevada aceptación que estas bonificaciones han tenido y muestra de cual, es que en 2024 el número de personas con estas licencias más que duplica el de los años previos a 2022, personas residentes no solo en Castilla y León, sino también en otras partes del territorio nacional, que se desplazan al medio rural para practicar estas actividades de la caza y pesca, resulta igualmente conveniente prorrogar la bonificación de estas tasas también durante los ejercicios 2026 y 2027.

Por último, uno de los instrumentos que se están demostrando útiles para apoyar el desarrollo económico de Castilla y León a través de la formación e inserción laboral de sus ciudadanos, a la vez que atiende la demanda existente de profesionales en determinados sectores, son los certificados de profesionalidad, que avalan que un trabajador ha adquirido un conjunto de competencias que le capacitan para el desarrollo de una actividad reconocida en el mercado laboral, facilitándoles la búsqueda o la mejora de empleo.

La exención de tasa por expedición de certificados de profesionalidad, acreditaciones parciales acumulables y expedición de duplicado, prevista en la disposición adicional primera de la Ley 4/2024, de 9 de mayo, de medidas tributarias, financieras y administrativas, finaliza el próximo 31 de diciembre de 2025, resultando plenamente justificado extenderla hasta la finalización del ejercicio 2027.

**Artículo Único. Prórroga de las bonificaciones sobre las cuotas de la tasa por prestación de servicios veterinarios y de la tasa por expedición o reconocimiento de licencias quinquenales de caza de la clase A y B y de la licencia quinquenal de pesca y de la exención de la tasa por expedición de certificados de profesionalidad, acreditaciones parciales acumulables y expedición de duplicados.**

"Se prorrogan a los ejercicios 2026 y 2027 las bonificaciones y exenciones sobre las cuotas de las tasas siguientes:

1. Bonificación sobre la cuota tributaria de la tasa por prestación de servicios veterinarios, regulada en el capítulo XIV del título IV de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, prevista en el artículo único de la Ley 2/2023, de 9 de noviembre, de bonificaciones fiscales de tasas veterinarias.

2. Bonificación sobre la cuota de las tasas por las licencias quinquenales de caza de la clase A y B y por la licencia quinquenal de pesca, previstas en la disposición adicional primera de la Ley 2/2022, de 1 de diciembre, de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

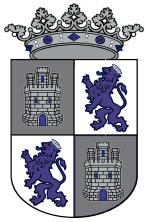
PPL/000026-05. Pág. 46304

3. Exención de la tasa por la expedición de certificados de profesionalidad, acreditaciones parciales acumulables y expedición de duplicados, regulada en el capítulo XLII de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, prevista en la disposición adicional primera de la Ley 4/2024, de 9 de mayo, de medidas tributarias, financieras y administrativas.".

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

DLEY/000007-01. Pág. 46305

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 160. Decretos Leyes

#### **DLEY/000007-01**

*Decreto-ley 1/2025, de 23 de octubre, de medidas urgentes en materia de incendios forestales relativas al personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.*

*Derogación por el Pleno.*

#### **PRESIDENCIA**

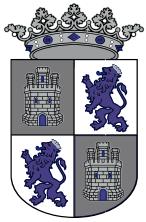
En la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León celebrada el 26 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, fue sometido a debate y votación de totalidad el Decreto-ley 1/2025, de 23 de octubre, de medidas urgentes en materia de incendios forestales relativas al personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 205, de 24 de octubre de 2025, acordándose en dicha sesión su derogación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

DLEY/000008-01. Pág. 46306

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 160. Decretos Leyes

#### **DLEY/000008-01**

*Decreto-ley 2/2025, de 23 de octubre, de medidas urgentes frente al riesgo de incendios forestales.*

*Derogación por el Pleno.*

#### **PRESIDENCIA**

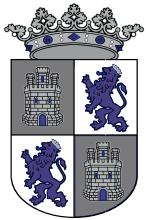
En la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León celebrada el 26 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, fue sometido a debate y votación de totalidad el Decreto-ley 2/2025, de 23 de octubre, de medidas urgentes frente al riesgo de incendios forestales, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 205, de 24 de octubre de 2025, acordándose en dicha sesión su derogación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

M/000162-02. Pág. 46307

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### **M/000162-02**

*Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta, relativa a política general en materia sanitaria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, a instancia de dicho Procurador, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de octubre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 483, de 11 de noviembre de 2025.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la moción, M/000162, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta, relativa a política general en materia sanitaria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, a instancia de dicho Procurador, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de octubre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 483, de 11 de noviembre de 2025, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Publicar desagregados a nivel de área de salud los indicadores de seguridad, efectividad, experiencia y accesibilidad recogidos en los indicadores clave del SNS.
- 2.- Implementar un sistema de encuestas de calidad percibida para pacientes y familiares, continuo y transparente, desagregado a nivel de centros de salud y servicios hospitalarios que permita conocer la satisfacción con la atención recibida, centro por centro y servicio por servicio. Asimismo, la Gerencia Regional de Salud llevará a cabo, con la misma periodicidad, encuestas específicas dirigidas a los profesionales sanitarios y demás personal de los centros, orientadas a identificar las causas principales de la presión asistencial en el sistema de salud, así como las causas y el origen de las agresiones a dichos profesionales, con el objeto de adoptar medidas de prevención y protección eficaces.
- 3.- Establecer, de acuerdo con las sociedades científicas de cada especialidad, un registro transparente de indicadores de calidad científico técnica, seguridad y resultados de salud que recoja, al menos, 5 indicadores específicos por cada servicio que permitan conocer y homogeneizar la calidad de la atención en nuestro sistema.
- 4.- Vincular la continuidad de los gerentes de hospitales a los resultados de las antedichas encuestas y registros.
- 5.- Publicar trimestralmente junto a las listas de espera los indicadores de actividad, que habrán de incluir el número de resueltas, número de exploraciones y número de intervenciones por facultativo.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

M/000162-02. Pág. 46308

6.- Elaborar una memoria anual de investigación por cada área de salud que recoja todas las publicaciones y comunicaciones científicas realizadas durante ese año por cada centro y servicio del mismo.

7.- Mejorar los servicios de atención al paciente agilizando la resolución de las reclamaciones, acortando los plazos de respuesta y dando idéntica prioridad a las respuestas presenciales como a las escritas.

8.- Poner en marcha un plan de mejora de la calidad del hospedaje de los centros hospitalarios de Castilla y León que incluya, al menos, las siguientes medidas:

- a) Eliminación progresiva del uso de habitaciones triples, garantizando en todo caso estándares mínimos de confort, intimidad y dignidad para los pacientes ingresados.
- b) Garantía de habitación individual para los pacientes oncológicos durante sus ingresos hospitalarios y para los pacientes en fase terminal, así como para todos aquellos pacientes en los que sea preciso por sus condiciones clínicas, situación inmunológica, necesidad de aislamiento u otros criterios médicos debidamente justificados.
- c) La adopción de medidas organizativas y de infraestructura que eviten situaciones de hacinamiento en las salas de espera y espacios comunes de los centros sanitarios.
- d) La implantación, en la medida de lo posible, de servicios de conexión wifi y televisión sin coste para los pacientes ingresados, especialmente en estancias de larga duración.

9.- Continuar mejorando la app de Sacyl Conecta para permitir la realización a través de ella de las encuestas de calidad y el acceso a los informes de todas las pruebas diagnósticas.

10.- Ampliar la libre elección de centro dentro de la Comunidad para la realización de pruebas diagnósticas, en el menor tiempo posible, en las áreas de salud más operativas, a fin de homogeneizar y disminuir las esperas.

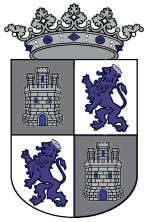
11.- La Consejería de Sanidad cooperará lealmente con el Sistema Nacional de Salud aportando cuantos datos sean necesarios para homogeneizar y hacer transparente la calidad de los programas de cribado".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

M/000163-02. Pág. 46309

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### **M/000163-02**

*Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de salud mental, consecuencia de la interpellación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de octubre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 483, de 11 de noviembre de 2025.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la moción, M/000163, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de salud mental, consecuencia de la interpellación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de octubre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 483, de 11 de noviembre de 2025, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Promover campañas de concienciación, sensibilización y lucha contra el estigma asociado a los problemas de salud mental y al suicidio, especialmente en entornos educativos, laborales y sanitarios, así como reforzar los programas de prevención del suicidio.
2. Crear comisiones interinstitucionales en salud mental infanto-juvenil y de adultos que faciliten al paciente y a los profesionales los itinerarios de detección, atención sanitaria y acompañamiento comunitario implicando, por tanto, a las Consejerías de Educación, Sanidad, Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Industria, Comercio y Empleo y Familia e Igualdad de Oportunidades.
3. Aumentar los recursos humanos en los departamentos de orientación de los centros de enseñanzas secundaria y en los equipos de orientación educativa y psicopedagógica en educación infantil y primaria para desarrollar con eficacia el seguimiento de salud mental y detección de conductas suicidas entre el alumnado, manteniendo en el tiempo dicho incremento.
4. Crear en el observatorio del sistema público de salud de Castilla y León un espacio propio con datos sociosanitarios relacionados con la salud mental en nuestra Comunidad Autónoma.
5. Acercar la atención a la salud mental al medio rural, proporcionando consultas de salud mental presenciales en todos los centros de salud, e impulsar la digitalización de los servicios de salud mental, para mejorar la coordinación intersectorial y el acceso remoto a atención psicológica.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

M/000163-02. Pág. 46310

6. Incrementar la oferta de plazas de formación especializada en psicología clínica hasta 24 anuales en la próxima convocatoria 2026-2027 y seguir aumentándola hasta superar la media nacional de 6 psicólogos clínicos por cada 100.000 habitantes en las siguientes convocatorias.

7. Ofertar plazas públicas en el SACYL para incorporar de manera sistemática las promociones anuales de psicólogos clínicos PIR para que atiendan consultas presenciales en los 248 centros de salud de Castilla y León. De la misma manera, actuar con respecto a enfermeras y enfermeros especialistas en salud mental.

8. Incrementar la oferta de plazas en viviendas tuteladas y supervisadas hasta alcanzar 20 plazas por cada 100.000 habitantes para personas que, por su situación de dependencia por salud mental, no puedan independientemente vivir por sus propios medios.

9. Implantar equipos comunitarios de apoyo y recuperación (ECAR) en todas las áreas de salud para personas con problemas de salud mental.

10. Creación e inclusión de la figura del 'Agente de Apoyo entre Iguales' (AAI) como recursos públicos para la salud mental.

11. Establecer consultas de psicogeriatría en todas las áreas de salud de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de proporcionar una atención especializada y multidisciplinar a las personas mayores con trastornos mentales.

12. Asegurar que todos los recursos asistenciales en el SACYL que se pongan en marcha para atender a cualquier paciente con necesidades de cuidados clínicos en salud mental sean extensibles a toda el área de salud donde se instalen.

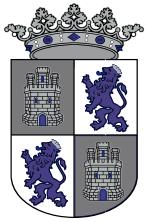
13. Reservar en los presupuestos para 2026 y siguientes una partida específica destinada a la salud mental y, dentro de ella, una específica para 'atención comunitaria'".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

PNL/001611-02. Pág. 46311

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001611-02**

*Aprobación por el Pleno de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar de forma urgente otro centro integrado de Formación Profesional en la provincia de León, en paralelo al de Almázcara, para poder dar servicio con inmediatez a todas las solicitudes de formación en cursos de incorporación a la empresa agraria, en cuanto a la realización de las prácticas presenciales requeridas; a rediseñar la oferta de centros integrados de Formación Profesional en las provincias de la Comunidad, instaurando los CIFP nuevos que fuesen necesarios para garantizar al alumnado que realiza cursos de incorporación a la empresa agraria poder realizar sin demora en sus provincias las prácticas presenciales de dichos cursos; y a proporcionar a los jóvenes que realizan los cursos de incorporación a la empresa agraria la uniformidad y calzado que precisen para la realización de las prácticas en dichos cursos o, en todo caso, sufragar los gastos de adquisición de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 9 de octubre de 2025.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001611, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar de forma urgente otro centro integrado de Formación Profesional en la provincia de León, en paralelo al de Almázcara, para poder dar servicio con inmediatez a todas las solicitudes de formación en cursos de incorporación a la empresa agraria, en cuanto a la realización de las prácticas presenciales requeridas; a rediseñar la oferta de centros integrados de Formación Profesional en las provincias de la Comunidad, instaurando los CIFP nuevos que fuesen necesarios para garantizar al alumnado que realiza cursos de incorporación a la empresa agraria poder realizar sin demora en sus provincias las prácticas presenciales de dichos cursos; y a proporcionar a los jóvenes que realizan los cursos de incorporación a la empresa agraria la uniformidad y calzado que precisen para la realización de las prácticas en dichos cursos o, en todo caso, sufragar los gastos de adquisición de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 470, de 9 de octubre de 2025, debatida en la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de 29 de octubre de 2025 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"1.- Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a habilitar de forma urgente otro centro integrado de Formación Profesional en la provincia de León, en paralelo al de Almázcara, para poder dar servicio con inmediatez a todas las solicitudes de formación en Cursos de Incorporación a la Empresa Agraria, en cuanto a la realización de las prácticas presenciales requeridas.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

PNL/001611-02. Pág. 46312

2.- Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a rediseñar la oferta de centros integrados de Formación Profesional en las provincias de la Comunidad, instaurando los CIFP nuevos que fuesen necesarios para garantizar al alumnado que realiza Cursos de Incorporación a la Empresa Agraria poder realizar sin demora en sus provincias las prácticas presenciales de dichos cursos.

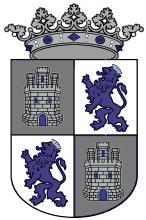
3.- Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a proporcionar a los jóvenes que realizan los Cursos de Incorporación a la Empresa Agraria la uniformidad y calzado que precisen para la realización de las prácticas en dichos cursos o, en todo caso, sufragar los gastos de adquisición de los mismos".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

PNL/001654-02. Pág. 46313

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001654-02**

*Rechazo por el Pleno de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España para que, conforme a los trámites legales oportunos, adopte una serie de medidas para proteger, impulsar y favorecer la agricultura y la ganadería; así como instando a la Junta de Castilla y León a diversas acciones en este mismo sentido, para apoyar e incentivar el sector primario de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 483, de 11 de noviembre de 2025.*

## PRESIDENCIA

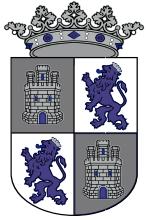
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2025, rechazó la proposición no de ley, PNL/001654, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España para que, conforme a los trámites legales oportunos, adopte una serie de medidas para proteger, impulsar y favorecer la agricultura y la ganadería; así como instando a la Junta de Castilla y León a diversas acciones en este mismo sentido, para apoyar e incentivar el sector primario de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 483, de 11 de noviembre de 2025.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

PNL/001688-02. Pág. 46314

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001688-02**

*Rechazo por el Pleno de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para luchar contra la violencia de género y en favor de la igualdad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 489, de 25 de noviembre de 2025.*

#### **PRESIDENCIA**

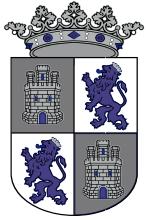
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2025, rechazó la proposición no de ley, PNL/001688, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para luchar contra la violencia de género y en favor de la igualdad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 489, de 25 de noviembre de 2025.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

PNL/001689-02. Pág. 46315

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001689-02**

*Rechazo por el Pleno de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos (PODEMOS-IU-AV), instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en materia de vivienda, así como a dirigirse al Gobierno de España con el objetivo de impulsar iniciativas legislativas en relación con la misma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 489, de 25 de noviembre de 2025.*

#### **PRESIDENCIA**

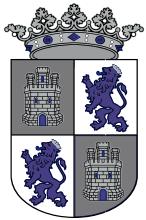
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2025, rechazó la proposición no de ley, PNL/001689, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos (PODEMOS-IU-AV), instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en materia de vivienda, así como a dirigirse al Gobierno de España con el objetivo de impulsar iniciativas legislativas en relación con la misma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 489, de 25 de noviembre de 2025.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

PNL/001690-02. Pág. 46316

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001690-02**

*Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para realizar diversas acciones en relación con la gestión de residuos y la economía circular, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 489, de 25 de noviembre de 2025.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001690, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para realizar diversas acciones en relación con la gestión de residuos y la economía circular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 489, de 25 de noviembre de 2025, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que:

1. Inicie los trámites legales oportunos para poner fin a la obligatoriedad impuesta por la Ley 7/2022 de establecer una tasa o prestación patrimonial de carácter público no tributaria, que repercute el 100 % del coste de la gestión de residuos urbanos en los ciudadanos.

2. Impulse la reforma de la Ley 7/2022 para garantizar:

- El respeto a la autonomía local y la potestad tributaria local.
- Un sistema flexible de financiación que permita a los ayuntamientos cubrir el servicio con cargo a sus presupuestos o mediante modelos mixtos.
- La incorporación de incentivos al reciclaje y la economía circular, en lugar de penalizaciones indiscriminadas.
- La posibilidad de bonificaciones sociales para familias vulnerables, pensionistas o autónomos con bajos ingresos.

3. Paralice cualquier medida que suponga nuevas subidas de impuestos o cotizaciones a trabajadores, familias o autónomos, en tanto no se garantice un sistema fiscal justo y sostenible.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 493

2 de diciembre de 2025

PNL/001690-02. Pág. 46317

4. Elabore un Plan Nacional de Infraestructuras para la Economía Circular, cofinanciado con fondos europeos, en coordinación con las Comunidades Autónomas y las federaciones de municipios y provincias, que permita mejorar los sistemas locales de recogida y tratamiento de residuos, sin trasladar todo el coste al ciudadano".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

<b>1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</b>		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
<b>2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
<b>3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA</b>		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
<b>4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO</b>		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
<b>5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
<b>6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS</b>		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
<b>7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS</b>		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
<b>8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES</b>		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes